

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 NOV 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Orlando Ángel JOFRE, D.N.I. N° 10.599.189, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con la adquisición de UN (1) pasaje aéreo para el trasladarse hacia la Provincia de Buenos Aires, con motivo de asistir a su hija que será intervenida quirúrgicamente.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar en carácter de colaboración la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH (ida: 17/11/19 – regreso: 26/11/19), a nombre del Sr. Orlando Ángel JOFRE, D.N.I. N° 10.599.189, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USH/BUE/USH (ida: 17/11/19 – regreso: 26/11/19), a nombre del Sr. Orlando Ángel JOFRE, D.N.I. N° 10.599.189, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1837 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo